



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

c/Jesús Arias de Velasco, 2, esc izda, 1º izda 33005 OVIEDO Tel/Fax 985271920
c/Tineo, 3, Bajo Dcha 33207 – Gijón Tel/Fax: 985 345 733

Los Tribunales desestiman la demanda de SUATEA por la que se pedía la exclusión del Plan de Evaluación de 928 docentes

[Ver Sentencia](#)

El 26 de mayo de 2011 SUATEA presentó demanda contra la Resolución de 29 de abril de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, por la que se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso de solicitud de adhesión al primer plan de evaluación de la función docente, e interesó la exclusión de 928 docentes, listados con nombre y apellidos.

ANPE se personó en el proceso abierto en defensa del interés general, como firmante de los distintos Acuerdos que sustentan la Ley de Evaluación Docente e Incentivos. **Así mismo, el sindicato llevó la representación legal y defensa de varias centenas de afiliados y simpatizantes**, demandados por SUATEA.

Pocas dudas ha tenido el Juez para dictar sentencia, menos de 3 días ha necesitado para poner las cosas en su sitio, a pesar de que en el juicio SUATEA escondió la patita, afirmando que no pretendían lo que pedía en el suplico de la demanda: la exclusión efectiva de esos 928 docentes, lo que le valió la “reprimenda” del Juez.

Es más, **la sentencia castiga severamente los argumentos planteados por la demandante SUATEA**, y los desmonta uno a uno, refiriendo varias veces la inadecuación de lo pretendido por la **inconcreción de la demanda y sobre todo, no presentar prueba alguna**, es decir, que **no han podido demostrar ninguno de los argumentos por los que pretendían excluir a 928 docentes del Plan de Evaluación e Incentivos**. A saber:

- considera que nada se ha probado por SUATEA sobre el hecho de que 617 funcionarios no tuvieran cumplidos cinco de años de antigüedad en el Cuerpo a 1º de enero de 2010.
- considera la sentencia que es manifiestamente infundado interesar que los 236 funcionarios en prácticas fueran excluidos del plan de evaluación porque, dice la sentencia, el sindicato demandante nada ha probado respecto a que estos funcionarios no fueran funcionarios de carrera cuando dentro del plazo establecido presentaron su solicitud.
- respecto de 33 funcionarios en servicios especiales, cuya exclusión también se pidió, la demandante tampoco probó nada al respecto. Lo que igualmente ocurre respecto de otros 19 solicitantes que se dice están adscritos a la Consejería de Administraciones Públicas en la relación de puestos de trabajo.
- finalmente, se interesó la exclusión de 23 liberados sindicales por no tener la antigüedad exigida. La sentencia reprocha nuevamente la falta de prueba al respecto e ironiza respecto del sindicato demandante al decir: “no pretenderá que la liberación sindical se considere por este Juzgado un demérito para someterse a la evaluación docente”.

ANPE se congratula de esta sentencia en beneficio del profesorado asturiano, que desestima un recurso interpuesto (en contra incluso de los intereses de sus propios afiliados) sin fundamento alguno y apoyado exclusivamente en las manifestaciones de un sindicato que no aporta prueba alguna que las ratifiquen.

Una sentencia que pone fin a la alocada carrera emprendida por SUATEA hace años con el fin de dinamitar la carrera profesional y el subsiguiente plan de Evaluación docente e Incentivos, junto con los logros profesionales y económicos que conlleva su puesta en marcha.